AÑO: 1992

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VII-0185-2004

ASUNTO: Ratificación Acta Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Prov. y la Municipalidad de San Luis "4º Centenario de la Fundación de San Luis".

FECHA DE SANCION: 5 de octubre de 1992

CONSTA DE FOLIOS

SIN PUBLICACION



	r	oder L	egislat	ivo	
LEGIS	SLAT	URA	DE	SAN	LUIS
Ley No	496	5			
	TIFICACION		VENIO CE	LEBRADO ENT	RE EL POD
	DE LA PRO	VINCIA Y	LA MUNIC	IPALIDAD DE SA	LA CIUDA
EJECUTIVO	DE LA PRO	VINCIA Y	LA MUNIC	IPALIDAD DE	LA CIUDA
EJECUTIVO	DE LA PRO	VINCIA Y	LA MUNIC	IPALIDAD DE	LA CIUDA
EJECUTIVO	DE LA PRO	VINCIA Y	LA MUNIC	IPALIDAD DE	LA CIUDA
EJECUTIVO	DE LA PRO	VINCIA Y	LA MUNIC	IPALIDAD DE	LA CIUDA
EJECUTIVO	DE LA PRO	TENARIO DI	LA MUNIC	IPALIDAD DE SA	LA CIUDA

esta posado uso filis/9/92

No. A3. Folio. 48. Año 1992 Fecha de presentación 24.05 INICIADO POR. Mota. Ro. 14., Poder Gentivo. Quo 1992

PASUNTO: Pate fuccion acto. Comenio: selebrada Modera Birle Ejeviloro Gonaciel y Municipalidad de fair his

No. of Concession,			(新聞 現場)	Cost House	the transfer of
湖 加热效		Contract 1	1.0	4.01	A PROPERTY OF
	33175	7.125	11/22	N	
1897 C. 389		A 1000	A 17 & 1	. 花花 · 花	
287.21		322 m. 102		manage y manage	فكستنطق وزاحا

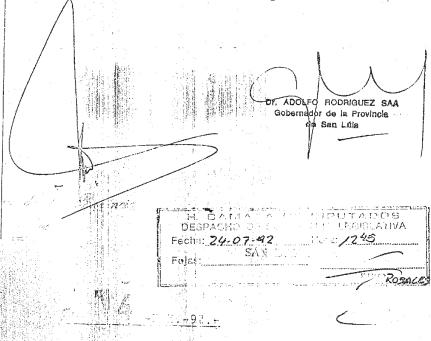
	M MORE	TAN W D	
H: CAMARA DE DIPUT	ADOS		H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA			ENTRADAS
Fecha		Fecha	E NIKAU APRA
Comisión de			
Fecha del despacho			
Despacho Nº o	el Orden del Dia	ecua de	despacho
PRIMERA SANCION		Despacho N	
			PRIMERA SANCION 1 115
SEGUNDA REVISION		Fecha	
Fecha			SEGUNDA REVISION
ULTIMA REVISION		Fecha	
			ULTIMA REVISION
Fecha (Fecha	
SANCION:	ν ρΙ	NH	
PROMULGA	PA EL		
	Markle that	1149 2017 [278]	

NOTA N° -P.E.-92.-

AL SENCR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS D. EECTOR OMAR TORINO S.____/ D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honora ble Cámara de Diputados, sometiendo a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de Ley por la que se ratifica el Acta-Convenio celebrada con fecha 18 de mayo del año en curso, entre el Poder Ejecutivo Provincial y / la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.

Dios guarde a V.H.-



EPISION DE LA CXMAN TPITAI

Jal - Sen L

Poder Ejecutivo de la Trovincia Son Luis



LEY N°. SAN LUIS,

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley el Acta-Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San // Luis con fecha 18 de mayo de 1992.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento //
del mencionado Convenio, serán imputados
a Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

no. Official - San Lule

signume:

LEY N°
SAN LUIII.

FANCIONAN CCR

LETH

SAN LUIS,



]

SEÑOR :	PRES	IDENT	E DE	LA		
HONORA:	BLE	CAMAR	RA DE	DI	PUTADO	ć
D. HEC	TOR	OMAR	TORI	NO		
Š.		/		D.		

El adjunto proyecto de Ley que se somete a consideración de V.H., ratifica el Acta celebra da entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipali dad de la Capital, por la que se declara a 1994 como año // del 4° Centenario de la Fundación de la Ciudad de San Luis.

El proyecto se origina en la / convicción de que tal celebración constituye para nuestro / pueblo el más importante hecho de la época actual y probablemente del siglo, marcando al propio tiempo el ingreso de San Luis al Siglo XXI.

La especial significación del festejo del aludido Aniversario, abarca las más diversas // vertientes tales como la historia, la cultura, la sociedad, la educación, el urbanismo, la ecología y en síntesis todo aquello que vincula al hombre con su propia identidad, desde la escala local y regional a lo planetario y que potencia desde el pasado al más promisorio futuro.

Asimismo el proyecto se fundamenta en la aceptación de que la concepción de "Ciudad" /// constituye una de las expresiones más elevadas y complejas de la cultura del hombre y que en ella se van acumulando / los rasgos y acontecimientos distinguidos de varias generaciones sucesivas, configurando una identidad propia.

Las aludidas motivaciones han ./....

no. Official - San Luk

SAV LUIS,

DE LA De Diblinación

Poder Ejecutivo de la Provincia St. Luis

ciór y M

ider

orma espa

sido compartidas con la Municipalidad de la Ciudad de San // Luis, lo cual se ha plasmado en la suscripción del Acta-Convenio mencionada, celebrada entre ambas jurisdicciones con / fecha 18 de mayo último, cuya copia se adjunta a la presente.

La Ley cuya sanción se propicia, dará el marco legal adecuado al acto referido, posibilitando el cumplimiento de lo previsto en el Art. 11° y motorizando las acciones tendientes a concretar los elevados objetivos / plasmados.

Dios Guarde a V.H.-

tivo fect

y do:

, ser

/INCI/

DY. ADOLFO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Lula

iralidad de la la suscripti

re imbas jumi " Die se adje

Ler cuya sar

ad rem acco referio 10 ligar on I L Art. L

eta: los elev-



Roder Legislative Cámara de Dipuiados



M

DEAPACHO Nº 126 - UNANIMIDAD -CAMARA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales, ha considerado el Expediente Nº 43 Folio 48/92. Proyecto de Ley referido a : "Ratificación Acta Convenio Celebrada el 18 de Mayo entre el Poder Ejecutivo Provincial y Municipalidad de San Luis"; y por las ra zones que darà el señor Miembro Informante Diputado Eduardo Angel Estrada, os aconseja la aprovación del siguiente Despacho dado por UNA- $rac{k}{2}$ NIMIDAD :

> LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

> > LEY

Tengase por Ley el Acta-Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad / de San Luis con fecha 18 de Mayo de 1992.-

ART. 20.- Los gastos que demanden el cumplimiento del mencionado Convenio, seran inputados en Rentas Generales.

ART. 30.- Registrese, Comuniquese al Poder Ejecutivo y Archivese. SALA DE COMISIONES de La Honorable Càmara de Diputados de La Provincia de San Luis a un dia del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y dos.

MIEMBROS FIRMANTES ENTREUNION DE LA FECHA

ANGELA GUTIERREZ DE GATTO JULIO MAMY LILIA ANA NOVILLO JOSE BLANCHET RUBIO EDUARDO ANGEL ESTRADA RAIMUNDO ORTIZ FERNANDO RODRIGUEZ

FIRMA POR LOS SENORES DIPUTADOS PRESENTES : DRA. LILIA A. NOVILLO

miór de Neddel

CAMARA LEGISLATIVA



38 SESION ORDINARIA - 38 REUNION - 9 DE SETIEMBRE DE 1992 .ORCEN DEL DIA : (DESPACHO Nº 126 - UNANIMIDAD-)

AMARA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales, ha consider; do el Expediente Nº 43 Folio 48/92. Proyecto de Ley referido a : "Ratificación Acta Convenio Celebrada el 18 de Mayo entre el Poder Ejecutivo Provincial y Municipalidad de San Luis"; y por las razones que dará el Señor Miembro Informato Diputado Eduardo Angel Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD:

LA HONGRAGLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 10.- Tengase por Ley el Acta- Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis con fect 18 de Mayo de 1992.-
- <u>Art. 2⁰.-</u> Los gastos que demanden el cumplimiento del mencionado Convenio, ser imputados en Rentas Generales.
- Art. 3 .- Registrese, Comuniquese al Poder Ejecutivo y Archivase.

SALA DE COMISIONES DE LA HONGRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCI DE SAN LUIS a un día del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y do

MIEMBROS PRESENTES EN REUNION DE LA FECHA

LILIA ANA NOVILLO ANGELA G. DE GATTO JULIO MAMY EDUARDO A. ESTRADA
JOSE BLANCHET RUBIO RAIMUNDO ORTIZ FERNANDO RODRIGUEZ

FIRMA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS PRESENTES: Dra. LILIA ANA NOVILLO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARA LILISLA IVA

<u> ЭМ 1 — S D£</u> 1384 НО М^В

We ocioq Ben nyerto de Lay notre el Pacer nones que dagu se e la apro-



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- Art. 1°Tengase por Ley el Acta-Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis
 con fecha 18 de Mayo de 1992.-
- Art. 2°- Los gastos que demanden el cumplimiento del mencionado Convenio, serán imputados en Rentas Generales.-
- Art. 3°- Registrese, comuniquese a la Honorable Cámara del Senado Provincial, conforme lo dispone el Art. 131° de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Mel.

Firmado:

HECTOR OMAR TORINO

Pte. H. C. Diputados

LUIS OSCAR PALACIOS Pro-Secretario Legislativo a/c de la Sec. Legislativa

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Lais Pre-Secretario Legislativo
M. Camara de Diputados
Pola. de San Luis

- Art. 1°-Tengase por Ley el Acta-Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis con fecha 18 de Mayo de 1992.-
- Art. 2°-Los gastos que demanden el cumplimiento del mencionado Convenio, serán imputados en Rentas Generales.-
- Art. 30-Registrese, comuniquese a la Honorable Cámara del Senado Provincial, conforme lo dispone el Art. 131º de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Câmara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Mel.

Firmado:

HECTOR OMAR TORINO

Pte. H. C. Diputados

LUIS OSCAR PALACIOS Pro-Secretario Legislativo a/c de la Sec. Legislativa

Foder Legislative Cómara de Deputados

San Luis

LUIS OSCAR PALACIOS Pre-Secretario Lagialativo M. Cámara de Diputados Pala, de Sas Luie





Doder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 15 de Setiembre de 1992.-

SENOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
DR. BERNARDO PASCUAL QUINZIO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de girar en revisión a la Honorable Cámara de Senadores (Art. 131° de la Constitución Provincial), lo sancionado el día 14 de setiembre del corriente año, Expte. N° 43 folio 48/92, referido a: "Ratificación Acta-Convenio celebrada el 18 de mayo entre Poder Ejecutivo Provincial y Municipalidad de San Luis"; conjumamente con sus antecedentes -Lejagos- del citado proyecto y que consta en total de (12) doce fojas útiles.-

Sin otro particular, saludo a Usted, con atenta y distinguida consideración.-

Mel.

Firmado:

HECTOR OMAR TORINO

Pte. H.C. Diputados

LUIS OSCAR PALACIOS

Pro-Secretario Legislativo a/c de la Sec. Legislativa

NOTA Nº156-S.L.-92

Pode 15

Poder Legislativo Cámara de Diputados Sacr Lais



SAN LUIS, 15 de Setiembre de 1992.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
DR. BERNARDO PASCUAL QUINZIO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme al seño Presidente, con el objeto de girar en revisión a la Honorable Cámara de Senadore (Art. 131° de la Constitución Provincial), lo sancionado el día 14 de setiembre del corriente año, Expte. N° 43 folio 48/92, referido a: "Ratificación Acta-Conveni celebrada el 18 de mayo entre Poder Ejecutivo Provincial y Municipalidad de Sa Luis"; conjutamente con sus antecedentes -Lejagos- del citado proyecto y que consta en total de (12) doce fojas útiles.-

Sin otro particular, saludo a Ustec con atenta y distinguida consideración.-

Mel.

Firmado: HECTOR OMAR TORINO

Pte. H.C. Diputados

LUIS OSCAR PALACIOS

Pro-Secretario Legislativo a/c de la Sec. Legislativa



NOTA Nº156-S.L.-92

Poder Lyssulivo Cámara de Diputados San Lais

LUIS OSCAR PALACIOS
Pre-Secretario Legislativo
M. Comera de Diputados
Pala. de Sas Luis

mos a tratar el segundo punto que es el Despacho Nº 128, dado por unanimidad también, que se refiere al Proyecto de Ley: Ratificación Acta Convenio auscript entre el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis. Miembro I formante diputado..Eduardo Angel Estrada. Tiene la palabra diputado Estrada. Sr.Estrada: Señor presidente, señores diputados, el Proyecto de Ley,..ratificación del Acta Convenio entre la Provincia y la Municipalidad de San Luie del 18-05-92, fué establecido para el IV Centenario de la fundación de San Luis y, que se va a producir en el eño 1994. En el mismo, se establecen yna asria..di%gamos de eventos y, además de trabajos sobre historia, cultura, sanidad, educación, urbanismo, ecología; se trata de investigar sobre el vínculo histórico de ciudad-provincia, reestablecer la calidad de vida humana, revivir la ciudad rebuscando el 25 de Agosto de 1584, hacer un Acta Suprefundacional, establecer la Ciudad de San Luis pare Sede de Eventos Nacionales, Latinosemericanos etc., Rescatar el ecosistema, redimilizar el espacio existencial de los puntanos, reor denar la ciudad ygel territorio, reforzar la aituación del corredor bioceábico esede de actividades del MERCOSUR, etc.

Este despacho ha tanido unanimidad de ambas bancadas dentro de la Comisión de Negocios Constitucionales y ha sido ampliamente difundida, por lo que solicito que se apruebe an egeneral y en particular.

Sr.Rodríquez F: Pido la palabra señor presidente.

<u>Sr.Presidente</u> (Torino): Tiene la palabra el diputado Rodríguez. <u>Sr.Rodríguez F:</u> La cado, nomás.

Sr.Presidente (Torino):Está a consideración el despacho Nº 128 dado por unanimidad; hay una moción del diputado Estrada..que se vote en general y en particula: Si este cuerpo no se opene se va a poner a votación en general y en particular, los que estén por la afirmativa en general y en particular por el Despacho Nº 128, solicito, levanten la mano.

#Así se hace #
Aprobado por unanimidad, girándose al Senado de la Provincia con media sanción.





Poder Legislativo K. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 7 de Octubre de 1992.-

Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Dn. HECTOR OMAR TORINO S./D.

Tengo el agrado de dirigimme al Sr. Presidente, a efectos de remitirle Sanción Legislativa Nº 4965: "Ratificación de Acta-Convenio celebrada el 18 de Mayo del año en curso entre el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis"; sancionada en esta H. Cámara en Sesión del día 5 de Octubre de 1992.—Se Adjunta Acta-Acuerdo.—

Sin otro particular, saludo al Sr.

Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Meg.

Dr. JORGE OMAR FERNANDEX

Poder Same

Secretoria Degistation

Cámara de Tenadores

NOTA N° 70 - HCS - 92.-

San Luis

H. C. de Smaderes

El Sinado y la Camara de Dijestados de la Tevincia de San Luis sancionan con fuerza de Ley

- Art. 1 .- Téngase por Ley el Acta-Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la // Municipalidad de la Ciudad de San Luis con fecha 18 de mayo de 1992.-
- Art. 2.- Los gastos que demanden el cumplimiento del mencionado Convenio, serán imputados en Rentas Generales.-
- Art. 3.- Registrese, cumuniquese al Poder Ejecutivo archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco-días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos.-

FOO: HECKUR CHAR TORINO Pte. H.C.Diputados Pcia. de San Luis

Dn. MARIO LUIS BARTOLUCCI Presidente Provisional del H. Senado Foder Lagrandino Provincia de San Luis

Secretaria Seguir 1000 Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ

Cámara de Senadosserio. Legislativo del H. Senado JOSE ROBERTO CABAÑEZ Secretario Legislativo H.C.D. Pcia. San Luis

San Luis

Provincia de San Luis

DE JORGE OMARA FERNANDEZ

EL SUPERIOR GOBTE THO DE LA PROVINCIA DE SAN LI Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

UNIDOS

por un mismo vínculo histórico que nace de la Fun_ dación de/la CIUDAD DE SAN LUIS NUEVA MEDINA DE / RIO SECO/ el 25 de Agosto de 1594;

San Luis

TENIENDO

presente que la ciuded Cabildo de San Luis y sa jurisdicción brindaron la base geográfica é instituci/onal de la posterior Provincia de San Luis;

ANTE

la proximidad de la fecha, en la que la Ciudad al canzará los 400 años de vida;

SE PROPONEH

la organización, cooperación general y concertación de recursos para celebrar y commemorar con ol máximo explendor los 400 años de la ciudad de San Luis durante 1994, el evento puntano más importen te de este siglo, y blazonar en el tiempo y capacio tal acontecimiento para su memoria;

COINCIDIENDO que tal acontecimiento constituirá el más importante hecho de la actual época, y que ademis murcará el ingreso al siglo XXI de la Previncia de / San Luis:

CONSIDERANDO que es la Ciudad una de las expresiones más elevaj das y complejas de la cultura humana, donde se / han acumulado los rasgos y sentimientos distingui dos de varias generaciones hacedoras de IDENTIMAD: PROPIA;

> que todo el rico pasado común de 400 años, en la antesala de un nuevo tiempo, constituyen una fuegi té inagotable para el renacimiento en el mundo / del mefiana;

DY, HORGE OF Camera de Comadores

Pun Luis

Poden Ejecutivo de la Provincia San Luis

11-2

CONVENCIDOS

que practicar una/ilusion, recurrir a las acciones y hacer patria, involucra el espíritu puntano, que hoy se inscribe en una mieva percepción del hombre y su cosmos, para que el vuelo espiri tual nos impulse al desarrollo cultural y material de nuestra comunidad;

ANIMADOS

por el trasgendental desafío histórico que impone la proximidad de 1994, en férrea comunión de voluntades, para convocar y orientar planes y acciones ambos gobiernes;

CONVIENEN:

Art.lo. - DECLARAR 1994 como Año del 4º Centenario de la Fundación de la ciudad de San Iuis, en las respectivas jurisdicciones.-

Art. 20. - RESTABLECER la calidad de vida urbana, dotando a la ciudad de todos aquellos elementos que brindan el bien estar biofísico, social y espiritual del ciudadano / y de la comunidad, para superar el verdadero abismo que existe entre las necesidades originadas por el / gran aumento poblacional y lo que la Ciudad hoy ofre ce a sus habitantes. Comprende ello tanto la infraestructura básica vital, como así también la belleza y ornato para mantener la cuota de amenidad urbana .-

> REVIVIR la Ciudad en el sentido de recorrer su memoria, su vida social, urbana, cultural y arquitectóni ca, de manera de dejar plasmado su origen, evocando su nacimiento el 25 de agosto de 1994, con la celebración de un ACTC REFUNDACIONAL.-

ESTABLECER como escenario y marco SAN LUIS SEDE DE Art.40.-EVERTOS de orden nacional, americano y mundial, que

DI. JORGE OMAR EE

Art.30 .-Porter Sincellas Social sta Social lines

Cam su de Senadores

Jan Luis

Poder Éjecutivo de la Trovincia San Luis

O more day

Post Buch & rolling

Commende Connectand

Dan Luis

//3

animarán la vida urbana, social, cultural, política, artística, científica, económica, tarística, productiva, deportiva y recreativa con proyección regional.

Art.50.- REVITALIZAR el espacio existencial de los puntanos, / rescatando y valorizando los elementos paisajísticos de sus espacios urbanos, arquitectónicos y naturales, que en distintas escalas le otorgan identidad propia.

Art.6°.- REORDENAR la Ciudad y su territorio a los fines de me jorar y enviguecer su funcionamiento global y particular de cada sector, barrio o actividad.-

Art.70.- RESCATAR el ecosistema que posibilitó la fundación /
puntana, integrándolos en un eje vertebral que los vin
cule: COMPLEJO ECOLOGICO DEL 4º CENTENARIO que integra: La zona de urbanización concertada "LA AMALIA",
Parque Industrial, Sistema Paisajístico del Río Chorrillo, Parque de Las Naciones, área recreativa del
Dique Chico, culminando en el sello heráldico puntano:
PARQUE MIRADOR DE LA FUNTA.-

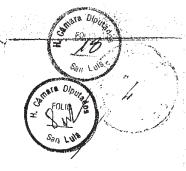
Art.80.- REFORZAR la buena condición geopolítica de la Capital
Puntana en.el centro del importante "CORREDOR BIOCHANICO", para favorecerla y promoverla como sede de AOT
VIDADES DEL MERCO SUR.-

Art.90. - CONVOCAR a la más amplia participación institucional y ciudadana, en torno al presente programa de propósitos, fortaleciendo los vínculos con todos los sectore que de un modo u otro han contribuído en el proceso / de crecimiento puntano. -

Art.10°, -CREAR la Comisión Honoraria del 4° Centenario de la ciudad de San Iuis presidida por una Junta Ejecutiva ejercida por el Señor Gobernador de la Provincia y la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de San /

Poder Ejecutivo de la Provincia. San Luis

11/-4



Luis e integrada por los siguientes miembros: Presidente del Honorable Senado, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Señor Obispo de la Diócesis de San Luis, Señor Jefe del Gada 161, Señor Jefe de la Quinta Brigada Aérea Villa Reynolds, Señor Juez Federal, Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Representantes de Colectividades, Asociaciones y Intidades Intermedias, que identificadas con el presente proyec to, adhieran voluntariamente.

Art.llo.- DICTAR las Normas y Decretos que prevean los recursos humanos, financieros, tecnológicos y otros necesarios para desarrollar e implementar el presente Acta-Acuer do.-

Art.12°.- CONVOCAR a Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para realizar estudios e investigaciones de órden filosófico, científico, histórico, sociológico, político, cultural, económico, arquitectónico y tecnológico, a fin de cimentar nuestra identidad, bajo la idea rectora de un conocimiento cierto y fehaciente de nuestra realidad, enraizada en 400 años de vida esforzada.-

El presente Acta Acuerdo se ratifica y firma en la Ciudad de San Luis, a los diez y ocho dias del mes de mayo de mil novecion tos noventa y dos, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Compassion San lines

San Luis

DIZTOPAGE COTAT FE

Secrement

OMETITIFICO: taus la presente louscopia, ju concia de Zome toles, es

repoled that that antalogic time point sets including limited a lin yield, they be-

27 MMP 792

A EMA 9, STORIBUEZ DE FERNAMOEZ Existens Auxilias de Octoberno SAN LUIS, VIERNES 18 DE JUNIO DE 200 F C H I V O

LEGISLATIVAS

Biblio Nº.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Nº 12.662

LEY Nº 5649 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON **FUERZA DE** LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos lueron publicados en el Boletin Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79 Ley Nº 4066 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80 Ley N° 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80 Ley N° 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81 Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95 Ley Nº 4798 Sancionada et 14-03-88-Publicada et 13-04-88 Ley Nº 4840 Sancionada et 14-08-89 Publicada et 01-09-89 Ley N° 4658 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90 Ley N° 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92 Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92-Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93 Publicada el 20-08-93 Ley N° 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95 Ley N° 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95 Ley N° 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02 Ley N° 5089 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96 Ley N° 5097 Sancionada el 30-12-96 Publicada el 10-01-97 Ley N° 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97 Ley N° 5133 Sancionada el 24-06-98 Publicada el 03-07-98 Ley N° 5148 Sancionada el 30-11-98 Publicada el 18-12-98 Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99 Ley N° 5182 Sancionada el 01-12-99 Publicada el 15-12-99 Ley N° 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00 Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01 Ley N° 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01 Ley N° 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01 Ley N° 5272 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01 Ley N° 5272 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01 Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02 Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02 Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02 Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02 Total de Leyos RATIFICADAS: 35.-ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San uis, a dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA Pres Hon.Cám.Sen.

Israel Sosa Dir. Leg. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cám.Din. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004 San Luis, 10 de Junio de 2004

VISTO

La Sanción Legislativa Nº 5649; y, CONSIDERANDO:

Oue atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, madiante la cual el Poder Ejeculivo Provincial, convocó a los Legisladores a flevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa

que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normaliva en vigor;

Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

Art. 1%. Cumplase, promulguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N $^9\,5649$.

Art. 2º.- El presente Decreto será retrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionates, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes Alberto José Pérez Eduardo Jorge Gomina Glida Liliana Bartolucci

H. CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO

Biblio No.